

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO
Dr. José Manuel Cortés Martín
Director Adjunto de la Calidad

En Sevilla, a 5 de noviembre de 2008

INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PROGRAMA SUSCRITO POR EL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

El 21 de diciembre de 2007, el Departamento de Derecho Público se comprometió con el Rectorado de esta Universidad a cumplir seis objetivos de mejora con indicador de seguimiento bien cuantitativo bien cualitativo que fueran significativos en nuestra planificación estratégica. Para ello, este Departamento suscribió un Contrato Programa seleccionando los siguientes indicadores:

1. Entrega de todos los programas con la bibliografía actualizada antes del 31 de mayo de cada año.
2. Firma de actas en el plazo establecido.
3. Gestión y actualización de la página web del Departamento.
4. Buzón de sugerencias en la página web del Departamento.
5. Difusión en la web del Departamento de los resultados de la investigación de sus miembros.
6. Extensión del uso del aula virtual promoviendo la organización de cursos de aprendizaje.

Este Informe describe el grado de cumplimiento de estos objetivos, señalando en su caso el indicador de seguimiento bien cuantitativo bien cualitativo, indicando respecto de los primeros el porcentaje aproximado de incremento y para los segundos el grado de cumplimiento que hemos considerado adecuado.

A día de hoy todos estos indicadores han sido cumplidos, algunos de forma completa y otros de forma progresiva, es decir, el grado de cumplimiento se considera adecuado aunque el Departamento considera conveniente proseguir un mayor grado de observancia. A continuación relacionamos cada uno de los indicadores y el grado de cumplimiento alcanzado.

1.- Entrega de todos los programas con la bibliografía actualizada antes del 31 de mayo de cada año.

Antes de esta fecha todas las áreas de este Departamento habían entregado a la Secretaría del Departamento y del Centro todos los programas de las asignaturas que imparten en las distintas Licenciaturas con la bibliografía actualizada, así como las guías docentes de las asignaturas que se imparten siguiendo el sistema de eurocrédito. El Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho procedió a publicar estos programas y guías en la página web del Centro de tal forma que hoy los alumnos pueden consultar de manera fácil y accesible todos estos programas.

2.- Firma de actas en el plazo establecido.

Hasta la convocatoria de septiembre de 2008, todos los profesores de este Departamento habían cumplido escrupulosamente con la obligación de la firma de actas antes de la fecha establecida. Hubo, no obstante, dos incidencias de distinta naturaleza. En la convocatoria de junio y ante ciertos problemas informáticos sobrevenidos en la unidad de expedientes académicos, la propia unidad decidió unilateralmente prorrogar la fecha límite de firma de actas y los profesores de este Departamento cumplieron con esta obligación antes del transcurso de esa segunda fecha límite.

Por otra parte, en la convocatoria de septiembre, una profesora de este Departamento se vio imposibilitada para atender esta obligación como consecuencia de la grave enfermedad que sufría su cónyuge. Los compañeros del área procedieron de forma inmediata a suplirla en sus obligaciones académicas, aunque como consecuencia de este infortunio sobrevenido no fue posible que las actas de esta profesora fueran firmadas antes de la fecha límite. Se trata, no obstante, de una causa de fuerza mayor que no debería empañar el grado de compromiso que todos los profesores de este Departamento han adquirido con respecto al cumplimiento escrupuloso de esta obligación.

Debe hacerse constar también las múltiples sugerencias recibidas por parte de un número importante de profesores para que se establezcan medidas que agilicen esta firma y eviten las largas esperas y colas en la puerta de la unidad de expedientes académicos. Entre estas propuestas merecen ser destacadas dos: La habilitación del procedimiento de firma electrónica y la posibilidad de que el propio profesor imprima y firme él mismo la versión definitiva de las actas remitiéndola por el medio que considere más adecuado a la unidad de expedientes académicos.

3.- Gestión y actualización de la página web del Departamento.

En mayo del presente año el Departamento de Derecho Público inauguró su nuevo portal web gracias al extraordinario esfuerzo y colaboración de todos los miembros de este Departamento y, en particular, al excelente trabajo de nuestro apoyo administrativo. Para permitir la tarea de gestión de esta página web solicitamos al Centro de Informática y Comunicaciones la impartición de varias sesiones de formación en el manejo de la página web a las que asistieron el Director del Departamento, nuestro apoyo administrativo, y el que suscribe este Informe. Gracias a estas sesiones de formación, esta página se actualiza casi diariamente con las distintas actividades académicas de todas las áreas o los resultados de la investigación. Merece la pena destacar que se trata de una página sencilla, aunque con una información muy completa de todas esas actividades, incluyendo en un lugar destacado un apartado de Estrategia y Calidad donde se informa de este Contrato Programa y de la estructura de calidad del Departamento.

4.- Buzón de sugerencias en la página web del Departamento.

Desde el inicio del funcionamiento de esta página web, se habilitó un buzón de sugerencias donde se canalizan de forma rápida y sencilla todas las aportaciones que los miembros del Departamento o los distintos grupos de interés desean hacer. La gestión de estas sugerencias se realiza de forma rápida y sencilla a través del correo electrónico.

5.- Difusión en la web del Departamento de los resultados de la investigación de sus miembros.

Asimismo, desde el inicio del funcionamiento de esta página web se habilitó un espacio para publicar los resultados de la investigación, en particular, los grupos de investigación existentes en el Departamento, los contratos OTRI suscritos con entidades externas por miembros del Departamento y los *curricula vitae* de los miembros. Debe destacarse, no obstante, que la noción de resultados de la investigación es muy amplia y aunque el grado de cumplimiento de este indicador puede considerarse alcanzado, el Departamento considera que la tarea de publicación de estos resultados debe proseguirse, en particular, para lograr informar de los Contratos de I + D que no constituyan propiamente Contratos OTRI, así como incentivar a todos los miembros a hacer constar en su espacio personal existente en esta web sus publicaciones más recientes y, si ello, es posible, un breve resumen de las aportaciones más importantes de estos trabajos con el objetivos de dar la mayor visibilidad posible a estos resultados.

6.- Extensión del uso del aula virtual promoviendo la organización de cursos de aprendizaje.

Según información del Centro de Informática y Comunicaciones de esta Universidad, el uso del aula virtual por parte de los miembros de este Consejo de Departamento se ha extendido de forma considerable frente al uso realizado el pasado curso, aunque este Centro debe aún proporcionarnos el porcentaje exacto de incremento. Para facilitar que los miembros se familiaricen con el manejo de esta herramienta informática, el Director del Consejo acordó con el Director del Centro de Informática y Comunicaciones la impartición de algunas sesiones de formación de forma exclusiva a los profesores de todas las áreas de este Departamento, algunas de las cuales se están celebrando en la actualidad.

Como conclusión podemos afirmar que a día de hoy todos los indicadores han sido cumplidos de forma escrupulosa. Actualmente estamos procediendo a seleccionar los nuevos indicadores para el próximo curso, habiendo realizado para ello una consulta pública a todos los miembros del Departamento para que se pronuncien acerca de cuales consideran más adecuados en el marco de nuestra planificación estratégica. Asimismo, desde el punto de vista orgánico hemos detectado una cierta duplicidad de funciones en la estructura de calidad del Departamento, al existir una Comisión de Plan Estratégico y otra de Calidad que de seguir existiendo podrían hacer menos visible esta estructura orgánica de calidad o, eventualmente, una cierta interferencia de funciones. Para simplificar esta estructura, estamos procediendo a realizar una fusión de ambas comisiones en otra de dedicada exclusivamente a todos los temas de calidad.

Señalar, finalmente, que hemos insistido a todos los miembros de este Departamento que todos estos indicadores constituyen compromisos constantes en el tiempo, es decir, que el hecho de que hayamos cumplido en el presente curso académico, no nos exime de seguir haciéndolo en cursos sucesivos con independencia de que ya no constituyan indicadores en futuros Contratos Programa.

Atentamente,

Dr. José Manuel Cortés
Director Adjunto de Calidad del Departamento de Derecho Público